

187

DE ESPINOZA A HERRERA

talada para que se fundiera en el caso de este gobierno
cuya responsabilidad fue a todos sus administradores vivientes
Calabrera el doctor Galvez que el día de su caída estaba
y que con excepción de algunos militares y de uno ó otro hombre
de él, todas huirían de él. El día que una persona se eleva, aunque
no sea hasta el nivel de la carrera pública, por todas partes se crea
una inteligencia en hombres sus virtudes cívicas; el hombre de
bien se divide y no se ve más que una división: pero cuando este
bien declina los amigos disminuyen, los olores se van, las latic
se presentan de relieve y en el momento de la caída, no se ven más
que criminales, ni se oye más que insultos.

CAPITULO SETIMO.

Gobierno de Espinoza en San Salvador.

SUMARIO.

- 1.—Sucesion de Jefes—2. Herrera renuncia la Jefatura—3. Decreto en que se admite la renuncia de don Dionisio Herrera—4. Don Nicolas Espinoza—5. Decreto en que se declara beneméritos de la patria á los generales Morazan, Espinoza y Salazar—6. Eleccion de Espinoza—7. Felicitaciones—8. Primeros síntomas de disgusto contra el Jefe electo—9. Publicaciones contra Espinoza—10. Presentimientos de Galvez—11. Reflexiones—12. Movimiento del general Morazan—13. Promesas de Espinoza—14. Morazan las acepta—15. Espinoza entrega el mando al consejero Gomez—16. Aumenta el prestigio de Morazan—17. Decreto de 22 de abril de 36.—18. Restos de la faccion de Espinoza—19. Eleccion de don Diego Vijil—20. Conducta de la nueva administracion.

1—Al hablarse de la reorganizacion de las autoridades salvadoreñas, despues de la caída de San Martin, aparece el licenciado don José Silva, como vice-jefe, ejerciendo el Poder ejecutivo. Por convocatoria del Presidente, fueron electos jefe y vice-jefe, los ciudadanos Dionisio Herrera y José M. Silva. Herrera se negó á tomar

posesion y ejerció el mando Silva. Herrera creía que su eleccion no era legal, segun el órden de sucesion. El jefe Cornejo no cumplió su periodo constitucional; él comenzó á gobernar el 29 de enero de 829, y debió concluir en enero de 833; pero fué arrojado del mando y le subrogó don Mariano Prado, á quien se declaró jefe en 30 de mayo de 832. El tiempo que faltaba á Cornejo no llegaba á un año; en tal concepto, no debió haberse hecho eleccion, sino llamarse á un Consejero, en virtud del artículo 108 de la Constitucion federal; pero no habia consejeros hábiles y fué preciso volver la eleccion al pueblo; resultó entónces jefe electo el señor Prado, quien conservó legalmente el mando, aunque algunos meses sin funcionar, hasta el 1.º de julio de 33, en que fué electo jefe don Joaquín San Martín, cuya administracion duró hasta el 23 de Junio de 34. En seguida fueron nombrados jefe y vice-jefe Herrera y Silva. El primero renunció.

2—Una comision abrió dictámen; ese dictámen es el mas completo elogio del señor Herrera. Contiene la enumeracion de sus servicios y la série de sufrimientos que aquél ilustre ciudadano habia experimentado por la libertad y por la patria. No hay en la historia de Centro-América, otro ciudadano que cuente haber sido electo popularmente Jefe de tres Estados. Herrera gobernó á Honduras y á Nicaragua, y en seguida fué electo Jefe del Salvador. Esta tercera eleccion es la prueba mas grande que podia dársele de que se aprobaban sus actos anteriores. La renuncia no fué admitida; pero el señor Herrera la repitió con instancia. En consecuencia, y despues de haberse agotado los esfuerzos de muchos ciudadanos para vencer la resistencia del Jefe electo, se emitió el decreto siguiente.

3—“La Asamblea lejislativa del Estado del Salvador, habiendo tomado en consideracion la renuncia que por dos veces ha dirijido el ciudadano Dionisio de Herrera, de la Jefatura Suprema del mismo á que fué electo.

DECRETA:

“Art. 1.º —Se admite la renuncia que ha hecho de la primera Magistratura el ciudadano Dionisio de Herrera.

“Art. 2.º —En consecuencia, los pueblos procederán á sufragar para primer Jefe del Estado.

“Art. 3.º —Las juntas primarias comenzaran el dia 15 del próximo marzo, las de distrito el 22, y las de departamento el 29 del mismo, arreglándose á lo que previene la ley de 13 de abril de 826 en sus actos electorales.

“Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Dado en San Vicente á 2 de marzo de 1835.—José A. Murga.

diputado presidente—*Luis Ayala*, diputado secretario—*Lúcas Resuleu*, diputado vice-secretario.

“Por tanto: ejecútese.—Lo tendrá entendido el Secretario jeneral interino del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule—San Vicente, marzo 3 de 1835—*Joaquín Escolan y Balibrera*—Al ciudadano José Prado.

“Y de órden del Poder ejecutivo lo comunico á U. para que lo haga publicar y circular en el departamento de su mando, acompañandole á este fin suficiente número de ejemplares, de cuyo recibo me dará aviso.

“D. U. L.—San Vicente, Marzo 3 de 1835.

J. PRADO.

4—Don Nicolas Espinoza habia ejercido elevadas funciones públicas y prestado altos servicios á la República. Un decreto de la Asamblea del Salvador lo declara benemérito de la patria. Este honor tributado á Espinoza es tanto mas elevado cuanto que en el mismo decreto se dá igual título al general Morazan. El enunciado decreto dice así:

“El Vice-Jefe supremo en quien reside el Poder ejecutivo del Estado del Salvador. Por cuanto la Asamblea lejislativa del mismo Estado ha decretado y el Consejo sancionado lo siguiente.

“La Asamblea ordinaria del Estado del Salvador, bien impuesta de los grandes conatos que emplearon los generales Benemérito Francisco Morazan, Nicolas Espinoza y Cárlos Salazar, para hacer valer los derechos de los pueblos que representa; y que no es la única ocasion que estos ciudadanos empeñan su esfuerzo para dar vida al Estado y la República; siendo reconocida á sus relevantes servicios por un testimonio de gratitud.

DECRETA:

“Art. 1.º —El Estado le concede al ciudadano Francisco Morazan el título de General de su ejército, y le dá asi mismo el de *Benemérito de la Patria*.

“Art. 2.º —En el mismo Estado se harán los honores de Jenerales á los ciudadanos Nicolas Espinoza y Cárlos Salazar, en concepto de los despachos que tienen del Gobierno del Estado de Guatemala; y tendrán igualmente el renombre de *Beneméritos de la patria*.

“Pase al Consejo.—Dado en San Vicente á 11 de octubre de 1834. *Juan J. Guzman*, diputado presidente—*Joaquín Varaona*, diputado secretario—*Gerardo Barrios*, diputado secretario.

“Sala del Consejo Representativo del Estado. San Vicente, octubre 26 de 1834.—Pase al Jefe del Estado.—*Francisco Gómez*, presidente.—*Guadalupe Rodríguez*, consejero secretario.

“Por tanto: ejecútese. Lo tendrá entendido el secretario general del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule. San Vicente octubre 28 de 1834.—*José María Silva*. Al ciudadano Máximo Orellana.”

6—Con tales antecedentes no debe estrañarse que Espinoza haya sido electo jefe del Estado del Salvador. Lo fué; un decreto dado en San Vicente, á 6 de abril de 35, dice así:

“El vice-Jefe supremo en quien reside el Poder ejecutivo del Estado del Salvador. Por cuanto la Asamblea lejislativa del mismo, ha decretado lo que sigue:

“La Asamblea lejislativa del Estado del Salvador. Habiendo procedido á la regulacion de los sufragios dados por las cuatro juntas de departamento para eleccion del primer Jefe del Estado á que fueron convocados en decreto de 2 de marzo último: resultando de ellos que en su totalidad fueron ciento tres electores los concurrentes; y que el general ciudadano Nicolas Espinoza obtuvo 64 votos, que es la mayoria absoluta.

DECLARA:

Artículo 1.º—Se ha por primer Jefe del Estado, electo popularmente, al benemérito de la patria, general C. Nicolas Espinoza.

“Art. 2.º—Se designa el dia 10 del actual para la posesion que debe tomar del Gobierno.

“Comuníquese al Poder ejecutivo para su cumplimiento. Dado en San Vicente á 6 de abril de 1835.—*Luis Ayala*, diputado presidente.—*Gerardo Barrios*, diputado secretario.—*Leon Quinteros*, diputado secretario.

“Casa del Gobierno supremo del Estado, en San Vicente á 6 de abril de 1835.

“Por tanto: ejecútese. Lo tendrá entendido el secretario jeneral del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule.—San Vicente, abril 6 de 1835.—*José María Silva*.—Al ciudadano Máximo Orellana.”

Todas las municipalidades del Estado felicitaron al nuevo Jefe, asegurándole su adhesion y tributándole los mas elevados elójos.

7—Las municipalidades de San Miguel, Suchitoto, Santa Ana, Sonsonate, el Guayabal, Quezaltepeque y San Pedro agotaron los elójos. ¡Cuán poco valen estas miserables adulaciones en los momentos de gran peligro! Ellas se evaporan y se transforman en miles de cargos que caen convertidos en ofensas y ultrajes sobre los hombres que declinando lenta ó rápidamente llegan al infortunio.

8—Muy pronto Espinoza y Silva estuvieron en desacuerdo que se hizo público, y dió lugar á que todas las personas que se disgustaban

con el Jefe del Estado, por no acceder á sus solicitudes, por no tener aquel funcionario las mismas ideas que estas, ó por otros motivos se unieran á Silva y le formaran círculo, hasta dejarlo convertido en jefe de la oposicion.

9—La prensa comenzó á increpar al Jefe del Estado. Se dijo que Espinoza habia sido el orijen de los estravios de don Cándido Flores en Nicaragua: que habia abusado temerariamente de la autoridad en el departamento de San Miguel: que era falso, ambicioso y vengativo: que pretendia revolucionar el Estado de Guatemala por medio de emisarios en Chiquimula y en Quezaltenango, y hacer estallar una guerra de castas en el Estado de su mando.

10—El Jefe del Estado de Guatemala se creyó amenazado, y dirijió comunicaciones al general Morazan. En ellas le presenta la situacion con sombríos colores, y agrega que Espinoza se manifestaba tan hostil, que hasta habia dado de alta en San Vicente, como oficiales, á prófugos de la Azacualpa, perseguidos por las autoridades guatemaltecas.

11—En todo esto pudo haber exajeracion. Era imposible considerar como una pantera al hombre que habiendo servido en diversos puestos públicos á la Federacion y al Estado, habia sido declarado benemérito de la patria y elegido por los salvadoreños para ejercer tan importante majistratura. No puede negarse, sin embargo, que Espinoza en el poder, no satisfizo las nobles aspiraciones de sus comitentes. El se puso en combinacion con algunos indíjenas; armó á los pueblos de Apastepeque, Ilobasco, Santiago Nonualco y otros; él apoyó las mas absurdas preocupaciones de los indios, calculando que sus miras serian sostenidas en el barrio de la Vega.

12—Morazan se puso en movimiento, é inmediatamente fué rodeado de todos los ciudadanos amantes á la patria. Una considerable fuerza se hallaba á las órdenes del vencedor de Gualcho, y el barrio de la Vega, sobre cuyo descontento contaba Espinoza, se presentó é hizo servicios importantes al Presidente de la República.

13—La situacion de Centro-América, demostraba á Espinoza que él no podia continuar mandando en el Salvador, y envió al Presidente un comisionado para ofrecerle que se retiraria del mando y saldria del Estado, si renunciaba el vice-jefe, licenciado Silva.

14—El Presidente, en obséquio del reposo público, aceptó las proposiciones, contando con el beneplácito de Silva, á quien envió un comisionado para obtener su allanamiento.

15—Espinoza entregó el mando del Estado al consejero don Francisco Gómez, el 13 de noviembre de 1835, y el 20 salió de San Vicente para embarcarse en el puerto de la Union.

16—Este fin pacífico de una contienda que amenazaba con todos los horrores de una guerra civil, aumentó el prestigio del general

Morazan, á quien se prodigaron elojios en el Estado del Salvador y en toda la República.

17—El doctor Galvez creyó conveniente que un denso velo cubriera todos los sucesos acaecidos en San Salvador, en lo referente á Guatemala y se emitió el decreto siguiente. “La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, considerando: que el interes público demanda que se adopten medidas de lenidad, respecto de aquellos que por equivocacion ó ignorancia se han complicado en delitos políticos principalmente cuando el órden se halla irrevocablemente establecido, ha tenido á bien decretar y decreta: 1.º Se concede amnistia á todas las personas que hayan tomado parte de cualquiera manera en las tentativas hostiles que el ex-jefe del Salvador Nicolas Espinoza, hizo contra el Estado de Guatemala. 2.º En consecuencia, las mismas personas no seran molestadas por aquella causa. Comuníquese al Consejo representativo para su sancion. Dado en Guatemala, á 12 de abril de 1836. *Mariano Galvez Irungaray*, diputado presidente—*Manuel Arango*, diputado secretario—Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala en la Corte, á 21 de abril de 1836—*José Maria Cobar*, secretario—Palacio del supremo Gobierno del Estado de Guatemala, á 22 de abril de 1836.—Por tanto: ejecútese—*Mariano Galvez*.”

18—En el Salvador quedaron restos de la faccion de Espinoza, que fueron combatidos por el Consejero encargado del Poder ejecutivo y por el general Morazan. Todo esto lo espresa don Luis Ayala en una circular á los Gobiernos de Centro-América, que dice así:

“San Vicente, diciembre 8 de 1835.

“Al ciudadano ministro del supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

“El primer paso que dió el Consejero en ejercicio del Poder ejecutivo, cuando entró al mando de este Estado, fué reconcentrar en esta ciudad las armas que el jefe, ciudadano Nicolas Espinoza, habia puesto en distintos pueblos de él, quedando únicamente las que habia en el de Apastepeque; se dictaron las medidas que aconsejaba la prudencia para recojerlas, por advertirse repugnancia en los vecinos de dicho pueblo; mas con esto solo se logró que diesen veintidos carabinas de ciento ochenta que tenian.

“Cuando el Gobierno aguardaba que tambien entregarían las restantes, en cumplimiento de las órdenes dictadas al efecto, supor partes positivos, que los indíjenas del mencionado pueblo, se dirijian armados con direccion á Cojutepeque, acaudillados por Atanasio Flores, para llevar adelante el plan que se habia traído de insurreccionar al Estado; mas los vecinos honrados de esta villa contuvieron á éste, obligándolo á retirarse á Ilobasco, donde encontró iguales inconvenientes. Burladas las esperanzas de Flores, se enca-

minó así á San Sebastian, en donde lo sitiaron los habitantes de los pueblos situados en la cordillera de calderas, y puesto en conocimiento de mi Gobierno este suceso, por las autoridades de los espresados pueblos, al mismo tiempo que Flores se ponía á disposicion del Ejecutivo, ofreciendo deponer las armas; comisionó al coronel federal, ciudadano Domingo Fagoaga, para que á presencia de aquellos alcaldes, hiciese el faccioso una formal entrega, como en efecto lo verificó, rindiendo setenta y siete fusiles, treinta y ocho cananas, dos cajas de guerra y tres cartuchos.

“Cuando el Consejero Jefe, empezó á notar los síntomas de la revolucion proyectada, creyó oportuno, por mil razones, suplicar al general Presidente, viniese al Estado con doscientos hombres federales: deferente éste ha ingresado ayer en esta capital y en el propio dia se le ha facultado por mi Gobierno para que pacifique y arregle el mismo Estado, con cuya autorizacion el Presidente está ya dictando las medidas convenientes, y los cabecillas y cómplices seran castigados.

“Sírvasse Ud., ciudadano Ministro, elevar lo espuesto al Jefe de ese Estado, para su conocimiento y admitir entre tanto, las consideraciones mas sinceras de mi aprecio y respeto.

L. Ayala.”

19—Espinoza solo gobernó siete meses. Se mandaron hacer elecciones y fué electo Jefe del Estado, el distinguido centro-americano, don Diego Vijil, y vice-jefe el ciudadano Timoteo Menendez.

20—Vijil hizo esfuerzos para fomentar la instruccion pública, para perseguir la vagancia, para regularizar la hacienda del Estado y para mantener las mas felices relaciones con los otros Gobiernos centro-americanos, á quienes siempre prestó leal apoyo; el mal estado de su salud le obligó varias veces á depositar el mando en el vice-Jefe, funcionario que seguía las huellas del primer Jefe.